

MUNICIPIOS

Ayuntamiento del Puig de Santa Maria

2026/04617 Anuncio del Ayuntamiento del Puig de Santa Maria sobre la aprobación del Plan Urbano de Actuación Municipal. Expediente 2059994D.

ANUNCIO

El Ayuntamiento del Puig de Santa Maria, en sesión plenaria de fecha 27 de marzo de 2025, acordó aprobar provisionalmente el Plan Urbano de Actuación Municipal del Puig de Santa Maria, enmarcado dentro del Plan de Inversiones 2020-2021 de la Excelentísima Diputación Provincial de Valencia, y someter el mismo al trámite de información pública por un periodo de veinte días hábiles para que la ciudadanía, asociaciones y organizaciones del municipio, así como el público en general puedan examinar el expediente y formular cualquier alegación al respecto.

Por tanto, se somete a información pública por el plazo de 20 días hábiles por medio de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia para que pueda ser examinada y presentar las alegaciones que se estimen oportunas.

En caso de no existir ninguna alegación durante el periodo de información pública, el documento del Plan Urbano de Actuación Municipal del Puig de Santa Maria se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de acuerdo plenario.

El enlace para consultar toda la documentación que integra el plan es el siguiente:

<https://transparencia.elpuig.es/>

De conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente, se hace público el presente acuerdo para general conocimiento y a los efectos oportunos.

El Puig de Santa Maria, 16 de abril de 2026.—El alcalde, Marc Oriola Pla.

